

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE BENITATXELL

TIPO QUEMA	PERÍODOS	DÍAS	HORARIO	CONDICIONES
Quema de restos y podas agrícolas	1 de Octubre al 30 de Abril	Lunes a Sábado	Desde la salida del sol hasta las 14:00 h	
	1 de Mayo al 30 de Junio	Lunes a Sábado	Desde la salida del sol hasta las 11:00 h	
	1 de Julio al 30 de Septiembre	Martes no festivos	Desde la salida del sol hasta las 11:00 h	Sólo se puede quemar restos de poda de los cítricos y en quemador
Quema de márgenes	1 de Octubre al 30 de Abril	Lunes a Sábado	Desde la salida del sol hasta las 14:00 h	

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

No se abandonará la vigencia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

El solicitante debe disponer de los medios de apoyo necesarios para controlar cualquier alteración del fuego

Las quemas de restos se efectuarán a más de 50 metros (200 metros en el período estival) del monte, cuando no sea posible, la quema se realizará en el lugar de la propiedad más alejado

La responsabilidad por daños a terceros tanto civil como penal recaerá en el propio peticionario.

Es obligatorio llevar el permiso cuando se esté realizando la quema

La validez de las autorizaciones será de 15 días

TELÉFONO FOC CONSULTA **217213**

CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD **www.112cv.com**